



Consejo de Ministros

Aprobado el Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado

- El Gobierno se propone conseguir la plena igualdad profesional entre mujeres y hombres, y se pretende combatir la actual situación de las mujeres en la Administración, donde ocupan puestos de menor responsabilidad y retribución
- Las medidas tienen el objetivo de apoyar a las mujeres frente a las situaciones laborales, y también personales y familiares, que condicionan su trabajo y su carrera profesional

20 de noviembre de 2015.- El Consejo de Ministros ha aprobado el II Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos, que fue acordado con las organizaciones sindicales en la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado del pasado 30 de julio de 2015.

El Plan tiene tres objetivos fundamentales:

- Reducir las desigualdades que puedan persistir en el ámbito de la carrera profesional del personal al servicio de la AGE.
- Apoyar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral así como la corresponsabilidad.
- Prestar una especial atención a aquellas situaciones que requieran especial protección, como a las víctimas de violencia de género o a la prevención de situaciones de acoso.

Todo ello es esencial para avanzar hacia la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, y para lograr una igualdad efectiva y transformadora en las instituciones públicas y en nuestra sociedad.

Medidas

El Plan pondrá en marcha una serie de medidas entre las que hay que destacar:

- Elaboración y difusión de una "Guía de conciliación de la vida personal, familiar y laboral en la Administración General del Estado" para mejorar la información del personal y la gestión de recursos humanos sobre los derechos, permisos y medidas de flexibilización de jornada existentes en la Administración en materia de conciliación.
- Análisis de los factores asociados a la promoción o trayectoria profesional o a las características de los puestos que ocupan mujeres y hombres, que pudieran determinar la ocupación de puestos de menor responsabilidad, especialización o retribución.
- Elaboración de un procedimiento en materia de movilidad de las empleadas públicas por violencia de género.
- Facilidad para aspirantes embarazadas o en maternidad para la realización de los cursos selectivos en procesos de acceso al empleo público, a fin de asegurar la igualdad de trato y de oportunidades de las aspirantes en las que concurran dichas situaciones.
- Inclusión en las convocatorias, como mérito a valorar, de la acreditación de los cursos de formación en igualdad entre mujeres y hombres en materias relacionadas con las funciones propias de los puestos de trabajo.
- Preferencia para la elección de vacaciones de las personas con hijos menores de doce años.
- Promoción en las páginas webs de todos los departamentos ministeriales y organismos públicos de un acceso directo a la "Web de recursos de apoyo y prevención en casos de violencia de género", de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Estas medidas pueden ser comunes a todos los ministerios o medidas específicas propuestas por los propios departamentos ministeriales y organismos públicos adscritos, que se aplicarán en exclusiva en los mismos.

El Plan, que abarca el período comprendido entre 2015-2016, sin perjuicio de que permanezca vigente hasta la aprobación de un nuevo plan durante la próxima Legislatura, lleva aparejado un programa de evaluación para su seguimiento y valoración de resultados.

Los ministerios adoptarán las medidas necesarias para el desarrollo del Plan, incluyendo su financiación dentro de los créditos asignados en el presupuesto de 2015 y respecto a ejercicios siguientes, dentro de su disponibilidad presupuestaria anual.